

NOMBRE

339

No.

Res. Aprob. del contrato de venta
suscrito en fecha 2 de abril de 1979, entre
el Estado Dominicano y la señora
Selsa Nazario Meson, por la suma
total de RD\$ 22,878.71.-



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 30514 Santo Domingo de Guzmán, D. N.

1- SET. 1980

Al
Presidente del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos detallados a continuación:

1) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor FRANCISCO ARISMENDY ABREU, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-2, del Edificio No.4, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

2) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No.4 de la Manzana No.1660, del Distrito Catastral No.1 del Distrito

...../



Antonio Guzmán

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

Nacional, por la suma de RD\$21,600.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

3) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación a la ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL, INC., una porción de terreno con área de 23,264.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.7-A-1, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago de los Caballeros, y sus mejoras, evaluada en la suma total de RD\$500,003.97, en la cual funciona el local de dicha institución;

4) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, el Apartamiento marcado con el No.2-1, del Edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construído de blocks y concreto, en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

5) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JULIO ANTONIO COLLADO, el Apartamiento marcado con el No.4-6 del Edificio "D", construído de blocks y concreto, ubicado en el -

...../



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$34,000.00, la cual será pagada en la forma dispuesta en el mismo;

6) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LILIAN VALLEJO DE CEARA, el Apartamiento Comercial No.1-5, del Edificio No.3 de la Manzana "E" y Sótano, construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado entre las calles París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$21,004.91, la cual será pagada en la forma descrita en el mismo;

7) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LAURA BOITEL, el Apartamiento "B", segunda planta, del Edificio No. 21, lado izquierdo, construído de blocks y concreto, situado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma indicada en el mismo;

8) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, el Apartamiento marcado con el No.5-1, del Edificio "D", construído de blocks y concreto, ubicado

traspasa a título de venta al señor JOSE DEL/



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-4-

en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$32,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

9) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor EDUARDO COMARAZAMY, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-2 (2da. Planta), del Edificio No.1, construído de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, entre la Avenida Batoruco y la calle Caonabo, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

10) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora SELSA NAZARIA MESON, el Apartamiento marcado con el No.1-2 del Edificio No.2 (Tipo Pantalla), construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

11) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE DEL CAR-

...../



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-5-

MEN RODRIGUEZ QUEZADA, una porción de terreno con área de - 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus me jo ras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. Planta), del Edificio No.2, construído de blocks y - concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagadera en la forma descrita en el mismo;

12) Contrato en virtud del cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta al señor MIGUEL ANTONIO MATOS, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Di st ri to Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras - consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-1 (2da. Planta) del Edificio No.1, construído de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagadera en la - forma indicada en el mismo;

13) Contrato por medio del cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta a la señora MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, una porción de terreno con área común de - 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus me jo ras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-2

...../



Antonio Guzmán

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-6-

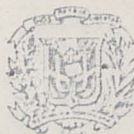
(1ra. Planta), del Edificio No.1, construído de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

14) Contrato mediante el cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta al señor GAETANO HERRERA PAVON, el Apartamiento Comercial marcado con el No. 1-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A", construído de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida Real, del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, Edificio Curvo Tipo Pantalla, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

15) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, el Apartamiento marcado con la letra "E" (2da. Planta), del Edificio No.20, lado derecho, construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación" (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$22,266.34, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

16) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MANUEL E.

.... /



Antonio Guzmán

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-7-

BALLISTA, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, - del Edificio No.3, Manzana "E" y el Sótano No.1-3, del Edificio No.2, construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en las calles París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, por la suma de RD\$21,004.91, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

17) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. Planta), del Edificio No.1, construído de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

18) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, el Apartamiento marcado con el No.3-2, - del Edificio No.1 de la Manzana "A" (Curvo, Tipo Pantalla), construído de blocks y concreto, situado en la Rontonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida -

...../



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-8-

Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

19) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor VICTOR ALEXANDER NADER KURY, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-3, del Edificio No.3, construído de blocks y concreto, ubicado en los 4 Edificios Módulos Tipo "Y", situado en el Proyecto de la calle París, entre las calles José Martí y Juana Sal^{ti}topa, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el contrato;

20) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor LUIS GREGORIO JEREZ LIMOUZAIN, el Apartamiento "A", primera planta del Edificio No.21, lado izquierdo, construído de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

21) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MARCOS ANTONIO JIMENEZ, el Solar No.8, Porción "E-I", del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,994.36 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Independencia, de esta ciudad.

Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubi...../



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-9-

dad, por la suma de RD\$99,718.00, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

22) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, una porción de terreno con área de 1,582.21 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.118-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma de RD\$55,377.35, pagadera en la forma descrita en el mismo;

23) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora DOLORES PEÑA, una porción de terreno con área de 7,169.73 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.22-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Independencia No.264, del Barrio 30 de Mayo, de esta ciudad, por la suma de RD\$173,663.20, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

24) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA, una porción de terreno con área de 1,536.86 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en -

.... /



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-10-

la Prolongación de la Avenida Luperón, de esta ciudad, por la suma de RD\$30,737.20, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

25) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRISTELA MILAGROS ROLDAN DE CAÑAL, una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque, del Sector Los Ríos, de esta ciudad, por la suma de RD\$45,000.00 la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

26) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, el Apartamiento marcado con el No.3-6, del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$36,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

27) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-5 del Edificio "J", construido de blocks y concre-

.... /



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-11-

to, ubicado en el Proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$75,000.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

28) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta al señor CARLOS A. RICART, una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.220-Pte., del Distrito Catastral No.6/1ra., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís y sus mejoras, evaluada en la suma de RD\$47,396.30. A su vez, el señor CARLOS A. RICART traspasa al Estado Dominicano, a título de permuta, una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref.-1-16, de la Porción "A-1", ambas del Distrito Catastral No.6 del Distrito Nacional, evaluada en la suma de RD\$44,462.28. La diferencia entre los valores asciende a la suma de RD\$2,934.02 la cual ha sido pagada al Estado Dominicano por el señor CARLOS A. RICART.

Espero, pues, que los señores legisladores habrán de impartirle su voto aprobatorio a los contratos anejos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Antonio Guzmán.

E N T R E:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor(a) DR. FRIDA E. DE ESPINAL, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, de estado civil Casada, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de identificación personal No. 25829, Serie 47, sellable, con Registro Electoral No. 2101794, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el PODER de fecha 30 de Mayo de 1978, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor (a) SELVA NAZARIA MENCH, mayor de edad, de nacionalidad Dominicana, de estado civil Soltera con -, domiciliado y residente en la calle FR. FERNANDO A. DE VILLO #22, Escondido Balle Vista, Ciudad, de ocupación Negociante, portador (a) de la Cédula de Identificación personal No. 7447, Serie 39, sellable, con Registro Electoral No. 1396935, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor (a) SELVA NAZARIA MENCH, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"El apartamento comercial marcado con el No. 1-2, del edificio NO. 2, (tipo pantalla), construido de bloques y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad"

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$ 22,873.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 71/100)

La cual será pagada por el Comprador (a) en la forma siguiente: La

HECHO Y FIRMADO en dos originales de un mismo tenor, uno ---
para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito ---
Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 2 días del mes
de Abril del año mil novecientos setenta y noventa,
(1979). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Doña Frida M. Le Espino
Doña FRIDA M. LE ESPINO

VENDEDOR

Selsa Nazaria Neson
SELSA NAZARIA NESON

COMPRADOR

YO, **DOCTOR SEGISMUNDO C. TAVERAS LUCAS**, Abogado, Notario
público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY -
FE: Que ante mí comparecieron los señores Doña FRIDA M. LE ESPINO
Y SELSA NAZARIA NESON

de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé cono-
cer y me han declarado bajo la fé del juramento, ser esas las firmas -
que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados -
de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los 2 (dos)
días del mes de Abril, del año mil novecientos -
setenta y noventa (19 79). - - - - -

Segismundo C. Taveras Lucas
DR. Segismundo C. Taveras Lucas
ABOGADO-NOTARIO



S.R.L.
No. 9396333
Valor RD\$3.00
2-4-79.-

Administración General de Bienes Nacionales
SECCIÓN DE REGISTRO
REGISTRADO EN FECH 16-4-79
POR che

E N T R E:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este ac-
to por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor(a) _____
DR. MIRA E. DE ESPINAL, de nacionalidad Dominicana
causa, mayor de edad, de estado civil casada, funcio-
nario público, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula
de identificación personal No. 21529, Serie 47, sello-
hábil, con Registro Electoral No. 2303794, quien actúa en
virtud de las disposiciones contenidas en el PODER de fecha 30 de
Mayo de 1973, expedido por el Poder Ejecutivo, -
que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una
parte; y de la otra parte, el señor (a) SEÑORA MARÍA ROSA
_____, mayor de edad, de nacionalidad Dominicana
_____, de estado civil soltera con _____
_____, domiciliado y residente en la calle
N. S. DE LA VILLA 22, Esmeralda Bellas, Vista, Ciudad
_____, de ocupación Asociante
_____, portador (a) de la Cédula de Identificación per-
sonal No. 7447, Serie 33, sello hábil, con Registro
Electoral No. 1396925, se ha convenido y pactado el si-
guiente: - - - - -

C O N T R A T O:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su represen-
tante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de dere-
cho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor (a) SEÑORA MA-
RIÁ ROSA
_____, quien acepta, el inmue-
ble que se describe a continuación: - - - - -

El apartamento comercial marcado con el No. 1-2, del edi-
ficio No. 2, (tipo pantalla), construido de bloques y concreto, ubicado
en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes ,
para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$ 22,870.71
(VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNOS CERO CON 71/100)

El cual será pagado por el Comprador (a) en la forma siguiente: La

suma de RD\$ 3,000.00 (tres mil pesos 00/100) , pagada como inicial parte reci
de la No. 0249209, de fecha 28 de Marzo de 1977, expedido por el Colector
de Rentas Internas de esta ciudad

y el resto, o sea la suma de RD\$ 17,872.71 (diecisiete mil
ochocientos setenta y dos pesos 71/100)
en mensualidades consecutivas de RD\$ 75.00 (setenta y
cinco pesos 00/100) , hasta la total -
cancelación de la deuda. - - - - -

TERCERO: El inmueble objeto del presente contrato
 destinado a la instalación de una tienda de ropa

La falta de cumplimiento de la presente cláusula dará motivo a la res-
cisión de este contrato por parte del Estado Dominicano. - - - - -

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecu-
tivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado. - - -

QUINTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propie-
dad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Cer-
tificado de Título No. , expedido en su favor por el
Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

SEXTO: Queda expresamente establecido entre las partes que -
el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su -
aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene
un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones --
del Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República. - - - - -

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del pre-
sente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho
común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO en dos originales de un mismo tenor, uno ---
para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito -
Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 2 días del mes
de Abril del año mil novecientos setenta y nueve,
(1979).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Doña Frida M. Le Espino
VENDEDOR

Selsa Nazaria Meson
COMPRADOR

YO, DOCTOR SISEMUNDO C. TAVERAS LUCAS, Abogado, Notario
público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY -
FE: Que ante mí comparecieron los señores TRA. FRIDA M. LE ESPINAL
Y SELSA NAZARIA MESON
de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé cono--
cer y me han declarado bajo la fé del juramento, ser esas las firmas -
que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados-
de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los 2 (dos)
días del mes de Abril, del año mil novecientos -
setenta y nueve (19 79).

Dr. SISEMUNDO C. TAVERAS LUCAS
ABOGADO-NOTARIO



S.F.I.
No. 0395333
Valor RD\$3.00
2-4-79.-

ehc 16-4-79

00582
SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

30 de Septiembre del 1980.-

Señor
Don Antonio Guzmán Fernández,
Honorable Presidente de la -
República.
SU DESPACHO.- C I U D A D.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.30514,
de fecha 1 de Septiembre del año en curso, anexo al cual remitió
al Senado, los Contratos que se detallan a continuación:

1) Contrato por medio del cual el Estado Do-
minicano traspasa a título de venta al señor FRANCISCO ARISMENDY
ABREU, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-2, del Edi-
ficio No.4, construido de blocks y concreto, ubicado en el Pro-
yecto Villa Duarte, de esta ciudad, valorado por la suma total -
de RD\$22,878.71.

2) Contrato mediante el cual el Estado Do-
minicano traspasa a título de venta al DR. LUIS H. BETANCES MARRAN
ZINI, una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados,
dentro del Solar No.4 de la Manzana No.1660, del Distrito Cata-
stral No.1 del Distrito Nacional, valorado por la suma total de -
RD\$21,600.00.

3) Contrato en virtud del cual el Estado Do-
minicano traspasa a título de Donación a la ASOCIACION SANTIAGO
APOSTOL, INC., una porción de terreno con área de 23,264.50 me-
tros cuadrados, dentro de la Parcela No.7-A-1, del Distrito Ca-
tastral No.8 del Municipio de Santiago de los Caballeros, y sus
mejoras, evaluada en la suma total de RD\$500,003.97.

4) Contrato por medio del cual el Estado Do-
minicano traspasa a título de venta a la señora HILARIA PEGUERO
DE MARTINEZ, el Apartamiento marcado con el No.2-1, del edificio

/...../

- 2 -

Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de RD\$22,878.71.

5) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JULIO ANTONIO COLLADO, el Apartamiento marcado con el No.4-6 del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma total de RD\$34,000.00.

6) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LILLIAN VALLEJO DE CEARA, el Apartamiento Comercial No.1-5, del Edificio No.3 de la Manzana "E" y Sótano, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado entre las calles París y Francisco y Carvajal, de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$21,004.91.

7) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LAURA DOITEL, el Apartamiento "B", segunda planta, del Edificio No.21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, situado en la Calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma total de R D \$ 21,432.71.

8) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, el Apartamiento marcado con el No.5-1, del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma total de R D \$ 32,000.00.

9) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor EDUARDO COMARAZAMY, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-2 (2da. planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, entre la Avenida Bahoruco y la Calle Caonabo por la suma de RD\$28,000.00.

/...../

- 3 -

10) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora SELSA NAZARIA MISON, el Apartamiento marcado con el No.1-2 del Edificio No.2 (tipo pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71.

11) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA una porción de terreno con área de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. planta), del Edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

12) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MIGUEL ANTONIO MATOS, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-1 (2da. planta) del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

13) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-2 (1ra. planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

14) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor GABRIANO HERRERA PAVON, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Retonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Real, del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, Edificio Curvo Tipo Pantalla, por la suma de RD\$22,878.71.

/...../

- 4 -

15) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, el Apartamiento marcado con la letra "E" (2da. planta), del Edificio No.20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación" (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de R D \$-- 22,266.34.

16) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MANUEL E. BALLISTA, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, del Edificio No.3, Manzana "E" y el Sótano No.1-3, del Edificio No.2, -- construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en las Calles Prís y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta -- ciudad, por la suma de RD\$21,004.91.

17) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. planta), del edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la -- suma de RD\$28,000.00.

18) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, el Apartamiento marcado con el No.3-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A" (Curvo, Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Fuente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71.

19) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor VICTOR ALEXANDER NADER KURY, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-3, del -- No.3, construido de blocks y concreto, ubicado en los 4 Edificios Módulos Tipo "Y", situado en el Proyecto de la Calle País, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por la suma de. RD\$26,000.00.

/...../

- 5 -

20) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor LUIS GREGORIO JEREZ LOMOU ZAIN, el Apartamiento "A", primera planta del Edificio No.21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle -- Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de R D \$ - - - 21,432.71.

21) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MARCOS ANTONIO JIMENEZ, el Solar No.8, Porción "E-I", del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,994.36 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Independencia, de esta ciudad, por la suma de R D \$ - - 99,718.00.

22) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, una porción de terreno con área de 1,582.21 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.118-Pte., del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma total de R D \$ - - 55,377.35.

23) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora DOLORES PERA, una porción de terreno con área de 7,169.73 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.22-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Independencia No.264, del Barrio 30 de Mayo, de esta ciudad, por la suma de RD\$173,663.20.

24) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA, una porción de terreno con área de 1,536.86 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en la Prolongación de la Avenida Luperón, de esta ciudad, por la suma de RD\$30,737.20.

25) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRISTELA MILAGROS -- ROLDAN DE CANAL, una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque, del Sector Los Ríos, de esta ciudad, por la suma de RD\$ - - 45,000.00.

/...../

- 6 -

26) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, el Apartamiento marcado con el No.3-6, del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$36,000.00.

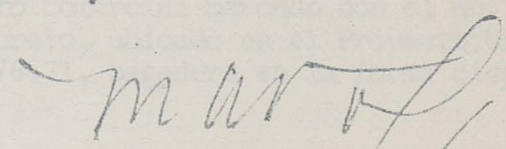
27) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-5 del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma total de RD\$75,000.00.

28) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta al señor CARLOS A. RICART, una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.220-Pte., del Distrito Catastral No.6/1ra., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís, y sus mejoras, evaluada en la suma de RD\$47,396.30. A su vez, el señor CARLOS A. RICART traspasa al Estado Dominicano, a título de permuta, una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref.-1-16, de la porción "A-1", ambas del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, evaluada en la suma de RD\$44,462.28. La diferencia entre los valores asciende a la suma de RD\$2,934.02 la cual ha sido pagada al Estado Dominicano por el señor CARLOS A. RICART.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó la Resolución Aprobatoria de los referidos Contratos y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales

Muy atentamente le saluda,




MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
Vicepresidente en funciones de
Presidente del Senado de
la República.

MANG/c.p.



Tratado en sesión No. 30/9/80 SENADO REPUBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE LOS CONTRATOS POR MEDIO DE LOS CUALES EL ESTADO DOMINICANO TRASPASA A TITULO DE VENTAS, DONACION Y PERMUTA EN FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: FRANCISCO - ARISMENDY ABREU, DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL INC., HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, JULIO ANTONIO COLLADO, LILIAN VALLEJO DE CEARA, LAURA BOITEL, ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, EDUARDO COMARAZAMY, SELSA NAZARIA MEZON, JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA, MIGUEL ANTONIO MATOS, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, GAETANO HERRERA PAVON, DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, MANUEL E. BALLISTA, ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, VICTOR ALEXANDER NADER KURY, LUIS GREGORIO JEREZ LIMOUZAIN? MARCOS ANTONIO JIMENEZ? ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, DOLORES PEÑA, JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA? CRISTELIA MILAGROS ROLDAN, DE CAÑÁL, CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ Y CARLOS A. RICART.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 1980, sometió a estudio varios contratos suscritos entre el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales y los señores señalados más arriba. Habiendo acordado recomendar al Pleno Senatorial su aprobación a las Resoluciones de los mismos y su inclusión en la Orden del día de la presente sesión.

A continuación se citan los contratos que la Comisión Permanente de Finanzas, ha recomendado su aprobación:

1) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor FRANCISCO ARISMENDY ABREU, el Apartamiento Comercial marcado con el No. 1-2, del Edificio No. 4, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma dispuesta en el mismo.-

2) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al Dr. Luis H. Betances Marranzini, una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No. 4 de la Manzana No. 1660, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$21,600.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

sigue.-

Proyecto Avenida 17 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$34,000.00.

3) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación a la ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL, INC., una porción de terreno con área de 23,264.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.7-A-1, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago de los Caballeros, y sus mejoras, evaluada en la suma total de RD\$500,003.97, en la cual funciona el local de dicha institución;

4) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, el Apartamiento marcado con el No.2-1, del Edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

5) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JULIO ANTONIO COLLADO, el Apartamiento marcado con el No.4-6 del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el

...../

Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$34,000.00, la cual será pagada en la forma dispuesta en el mismo;

6) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LILIAN VALLEJO DE CEARA, el Apartamiento Comercial No.1-5, del Edificio No.3 de la Manzana "E" y Sótano, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado entre las calles - París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$21,004.91, la cual será pagada en la forma descrita en el mismo;

7) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LAURA BOITEL, el Apartamiento "B", segunda planta, del Edificio No. 21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, situado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma indicada en el mismo;

8) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, el Apartamiento marcado con el No.5-1, del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado

...../

en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$32,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

9) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor EDUARDO COMARAZAMY, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-2 (2da. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, entre la Avenida Bahoruco y la calle Caonabo, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

8

10) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora SELSA NAZARIA MESON, el Apartamiento marcado con el No.1-2 del Edificio No.2 (Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

11) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE DEL CAR-

MEN RODRIGUEZ QUEZADA, una porción de terreno con área de -
2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte.,
del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus me
joras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1
(1ra. Planta), del Edificio No.2, construido de blocks y -
concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Fe
brero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagade
ra en la forma descrita en el mismo;

8. 12) Contrato en virtud del cual el Estado -
Dominicano traspasa a título de venta al señor MIGUEL ANTO
NIO MATOS, una porción de terreno con área común de 2,200.00
metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Dis
trito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras -
consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-1 (2da.
Planta) del Edificio No.1, construido de blocks y concreto,
ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de
esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagadera en la -
forma indicada en el mismo;

13) Contrato por medio del cual el Estado -
Dominicano traspasa a título de venta a la señora MARIA DEL
CARMEN SANCHEZ, una porción de terreno con área común de -
2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte.,
del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus me
joras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-2

(1ra. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

14) Contrato mediante el cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta al señor GAETANO HERRERA PAVON, el Apartamiento Comercial marcado con el No. 1-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida Real, del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, Edificio Curvo Tipo Pantalla, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

8
15) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, el Apartamiento marcado con la letra "E" (2da. Planta), del Edificio No.20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación" (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$22,266.34, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

16) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MANUEL E.

BALLISTA, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, - del Edificio No.3, Manzana "E" y el Sótano No.1-3, del Edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en las calles París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, por la suma de RD\$21,004.91, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

17) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida.27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

8. 18) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ZULEMA REYNO SO ROSARIO DE MELO, el Apartamiento marcado con el No.3-2, - del Edificio No.1 de la Manzana "A" (Curvo, Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rontonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida -

...../

Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

19) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor VICTOR ALEXANDER NADER KURY, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-3, del Edificio No.3, construído de blocks y concreto, ubicado en los 4 Edificios Módulos Tipo "Y", situado en el Proyecto de la calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el contrato;

20) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor LUIS GREGORIO JEREZ LIMOUZAIN, el Apartamiento "A", primera planta del Edificio No.21, lado izquierdo, construído de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

21) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MARCOS ANTONIO JIMENEZ, el Solar No.8, Porción "E-I", del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,994.36 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Independencia, de esta ciu-
...../

dad, por la suma de RD\$99,718.00, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

22) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, una porción de terreno con área de 1,582.21 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.118-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma de RD\$55,377.35, pagadera en la forma descrita en el mismo;

23) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora DOLORES PEÑA, una porción de terreno con área de 7,169.73 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.22-Prov:-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Independencia No.264, del Barrio 30 de Mayo, de esta ciudad, por la suma de RD\$173,663.20, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

24) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA, una porción de terreno con área de 1,536.86 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en -

....!

la Prolongación de la Avenida Luperón, de esta ciudad, por la suma de RD\$30,737.20, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

25) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRISTELA MILAGROS ROLDAN DE CAÑAL, una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque, del Sector Los Ríos, de esta ciudad, por la suma de RD\$45,000.00 la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

26) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, el Apartamiento marcado con el No.3-6, del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$36,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

27) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-5 del Edificio "J", construido de blocks y concre-

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

to, ubicado en el Proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$75,000.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

28) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta al señor CARLOS A. RICART, una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.220-Pte., del Distrito Catastral No.6/1ra., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís y sus mejoras, evaluada en la suma de RD\$47,396.30. A su vez, el señor CARLOS A. RICART traspasa al Estado Dominicano, a título de permuta, una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref.-1-16, de la Porción "A-1", ambas del Distrito Catastral No.6 del Distrito Nacional, evaluada en la suma de RD\$44,462.28. La diferencia entre los valores asciende a la suma de RD\$2,934.02 la cual ha sido pagada al Estado Dominicano por el señor CARLOS A. RICART.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

POR LA COMISION DE FINANZAS:

DR. RAMON EMILIO FERNANDEZ BRANDEL,
Presidente.-

Alfonso Canto Dinzey,
Vicepresidente.-

Florentino Carvajal Suero,
Secretario.-

DR. RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,
Vocal.-

DR. LUIS MANUEL TEJEDA PEÑA,
Vocal.-

DR. MANUEL A. MOLASCO GUZMAN,
Vocal.-

MANUEL DE JESUS GOMEZ,
Vocal.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
29 de septiembre de 1980.-

(62)

(8)



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

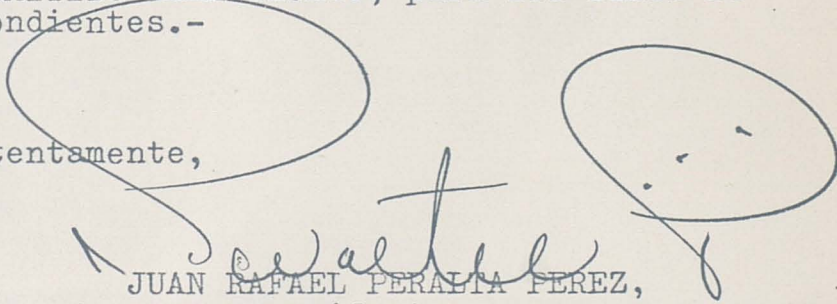
PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
3 de Septiembre de 1980.-

- Del : Presidente del Senado.-
- Al : Señor
Ramón Emilio Fernández Brandel,
Presidente de la Comisión Permanente
de Finanzas.-
- Asunto : Envío de los Contratos por medio de los
cuales el Estado Dominicano traspasa a
título de ventas, donación y permuta, a
28 personas descritas en el anexo.-
- Anexo : Los referidos Contratos proceden del -
Poder Ejecutivo y fue leído en sesión -
de esta misma fecha.-

REMITIDO cortésmente, para los fines re-
glamentarios correspondientes.-

Atentamente,


JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente.-

ho.

00552

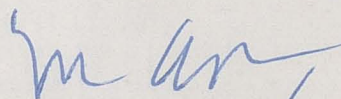
Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
Septiembre 30, 1980.

Señor
Lic. Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
S U D E S P A C H O .

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en fecha 2 de abril de 1979, entre el Estado Dominicano y la señora Selsa Nazaria Mesón, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento comercial - marcado con el No.1-2, del Edificio No.2, (tipo pantalla), - construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de \$22,878.71.

Muy atentamente,



DR. MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
Vicepresidente en Funciones
de Presidente.



mvr'b



aprobado en la República Dominicana
Lect. 30/9/80

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito en fecha 2 de abril de 1979, entre el Estado Dominicano y la señora SELSA NAZARIA MESON;

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el contrato suscrito en fecha 2 de abril de 1979, entre el Estado Dominicano, debidamente representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Dra. Frida M. de Espinal, y la señora Selsa Nazaria Mesón, mediante el cual el primero traspassa al segundo a título de venta, el apartamento comercial marcado con el No.1-2, del Edificio No. 2, (tipo pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de \$22,878.71, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO No. 759

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor (a) DRA. FRIDA M. DE ESPINAL, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, de estado civil casada, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.25829, serie 47, sello-hábil, con Registro Electoral No.2303794, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el PODER de fecha 30 de mayo de 1978, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor (a) SELSA NAZARIA MESON, mayor de edad, de nacionalidad Dominicana, de estado civil soltera con, domiciliado y residente en la calle DR. FERNANDO A. DEBILLO #22, ENSANGRE BELLA VISTA, CIUDAD, de ocupación Negociante, portador (a) de la Cédula de Identificación Personal No.7447, Serie 39, sello-hábil, con Registro Electoral No.1396925, se ha convenido y pactado el siguiente:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

2da LEGISLATURA 2da DE 19 80

REGISTRADA AL No. 313

en el folio del libro letra L

No. de Decretos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo 30 de Septiembre 19 80

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha 2 de abril de 1979, entre el Estado Dominicano y la señora Selsa Nazaria Meson, por la suma total de RD\$22,878.71.

ASUNTO:

PAG. 2.-

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, - VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de - cargas y gravámenes, en favor del señor (a) SELSA NAZARIA MESON, quien - acepta, el inmueble que se describe a continuación: "El apartamento Comercial marcado con el No.1-2, del edificio No.2, (tipo pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), la cual será pagada por el Comprador (a) en la forma siguiente: La suma de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO MN), pagada como inicial según recibo No.0849898, de fecha 28 de marzo de 1977, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad y el resto, o sea la suma de RD\$17,878.71 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100, en mensualidades consecutivas de RD\$75.00 (SETENTICINCO PESOS ORO MN), hasta la total cancelación de la deuda.

TERCERO: El inmueble objeto del presente contrato será destinado a la instalación de una "Tienda de Fantasía". La falta de cumplimiento de la presente cláusula dará motivo a la rescisión de este contrato por parte del Estado Dominicano.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

QUINTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

SEXTO: Queda expresamente establecido entre las partes que el pre

CONGRESO NACIONAL

PAG. 17

ASUNTO: ...

CONSTITUCIÓN

PRIMERO: EL SENADO DE LA REPUBLICA, por decreto de su competencia, ...

SEGUNDO: El presente convenio y pactos entre las partes para la ...

TERCERO: El presente convenio y pactos entre las partes para la ...



2 LEGISLATURA 221 DE 14 80
REGISTRADA AL No. 313
en el folio 1 del libro letra S
No. de 21 de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 30 de Sept 19 80
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en
 fecha 2 de abril de 1979, entre el Estado Domi-

ASUNTO: nicano y la señora Selsa Nazaria Meson, por la
 suma total de RD\$22,878.71.

PAG. 3.-

sente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 2 días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve (1979).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

DRA. FRIDA M. DE ESPINAL
 VENDEDOR

SELSA NAZARIA MESON
 COMPRADOR

YO, DOCTOR SEJISMUNDO C. TAVERAS LUCAS, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron los señores RA. FRIDA M. DE ESPINAL Y SELSA NAZARIA MESON, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé - conocer y me han declarado bajo la fé del juramento, ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 2 (dos) días del mes de abril, - del año mil novecientos setenta y nueve (1979).

DR. SEJISMUNDO C. TAVERAS LUCAS
 ABOGADO-NOTARIO

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en fecha 2 de abril de 1979, entre el Estado Dominicano y la señora Selsa Nazaria Meson, por la suma total de \$22,878.71. PAG. 4

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 118 de la Restauración.

(leos)

DR. MANUEL A. NOLASCO G.,
Vicepresidente en Funciones de Presidente.

MANUEL DE JESUS GOMEZ,
Secretario.

ALTAGRACIA EVELYN CURY DE MORETA,
Secretaria.

Legislatura
No. 1
en el folio 49
REGISTRADA AL No. 3
LEGISLATURA



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Fecha 2 de abril de 1982, entre el Estado Dominicano y la empresa de las Industrias de Azúcar, por la suma total de \$20,000.00.

En la sala de sesiones del Senado, celebrada el día 2 de abril de 1982, en virtud de la convocatoria hecha por el Sr. Presidente del Senado, Sr. Juan Antonio Rodríguez, a las 10:00 horas de la mañana, se celebró una sesión ordinaria y pública de la Cámara de Senadores, a las 10:00 horas de la mañana, para tratar el expediente No. 17 de la Comisión y 178 de la Secretaría.

[Faint handwritten notes and illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Ord. LEGISLATURA Ord. De 1982

REGISTRADA AL No. 313 del libro letra P.

en el folio de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

No. y consta de cuatro hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales. Santo Domingo, 30 de agosto 1982

Jefe de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
12 de noviembre de 1980.-

Dec 9 | 17 AM '80

RECIBIDO

000069

Señor
Manuel A. Nolasco Guzmán,
Vicepresidente en Funciones de
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00552, de fecha 30 de -
septiembre de 1980, mediante el cual después de haber sido apro-
bada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados -
la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en fe-
cha 2 de abril de 1979, entre en Estado Dominicano y la señora
Selsa Nazaria Mesón, mediante el cual el primero traspasa a la
segunda a título de venta, el apartamento comercial marcado -
con el No.1-2, del Edificio No.2, (tipo pantalla), construido
de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de
esta ciudad, por la suma total de RD\$22,878.71.

Esta Resolución fue aprobada en sesión de esta misma fecha -
y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

Atentamente le saluda,

Hatuey De Caceres
Hatuey De Caceres,
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República.



HDC/cjmv.-

000069

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
12 de noviembre de 1980.-

Señor
Manuel A. Nolasco Guzmán,
Vicepresidente en Funciones de
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00552, de fecha 30 de septiembre de 1980, mediante el cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados - la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en fecha 2 de abril de 1979, entre en Estado Dominicano y la señora Selsa Nazaria Mesón, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento comercial marcado - con el No.1-2, del Edificio No.2, (tipo pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de RD\$22,878.71.

Esta Resolución fue aprobada en sesión de esta misma fecha - y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

Atentamente le saluda,

Hatuey De Camps,
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República.

HDC/cjmv.-

